



Tesorería Municipal de Apaseo el Grande, Gto.
Subdirección de impuesto inmobiliario y Catastro

Recibo Oficial.

IMPUESTO PREDIAL URBANO

CUENTA PREDIAL CVE CATASTRAL SUPERFICIE CONSTRUIDA CUOTA ANUAL
031506639001 9999999999999999-999-999 135.15 47.61 679.02

CUOTA BIMESTRAL VALOR FISCAL
113.17 282,919.84

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

INMOBILIARIA CORDILLERA, S.A. DE C.V.

AV ZARAGOZA PTE .

QRO, QRO

UBICACION DEL PREDIO

PASEO DE LA ESTANCIA 1048 D J1

FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA ESTANCIA

(DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.)

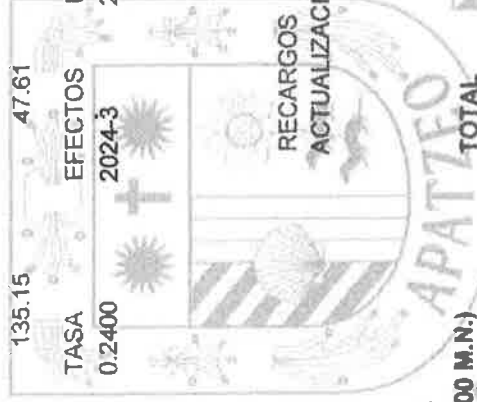
FOLIO



Fecha
R. C 17663

CAJA : 44

ULTIMO MOVIMIENTO
22/04/2024 ACL
BIMESTRES A CUBRIR
3-2024 4-2024 \$ 226.34
\$ 13.74
\$ 2.58



TOTAL

\$ 242.66



FIRMA DEL CAJERO
Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.
R.F.C. MAG850101J52 Jardín Hidalgo 105, Zona Centro.
Apaseo el Grande, Gto. C.P. 38160 Tel.: 413 158 2005
apaseoelgrande.gob.mx

CÓDIGO FO-TM 02 ORIGINAL



CONTRATO DE COMPRAVENTA CON REGISTRO ANTE PROFECO BAJO EL NUMERO 4720-2016 DEL 09/09/2016

"ANEXO D"

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

En la ciudad de **QUERÉTARO** a _____ de _____ de 2024 "**EL COMPRADOR**" acude a recibir de "**EL VENDEDOR**" la casa habitación número, construida en el lote 27 de la manzana 48 en el conjunto Habitacional 1098-J1 misma que he inspeccionado y constatado y que se revisaron todas las especificaciones estipuladas en el "**Anexo A**" del presente contrato, mismas que de manera enunciativa más no limitativas se enlistan:

PROTOTIPO DE VIVIENDA

<u>Colonial</u>	<u>2</u> RECÁMARAS				
EXTERIOR:	☒ HERRERÍA	☒ PUERTAS	☒ VENTANAS	☒ CERRAJERÍA	
TIPO DE ACABADO:	☒ NATURAL	☒ LOSETA	☒ VITROPISO	☒ AZULEJOS	☒ VIDRIOS ESPECIALES
SALA COMEDOR:	☒ APAGADORES	☒ SOQUETE	☒ CONTACTOS DE LUZ	☒ PUERTA	☒ SALIDA DE CABLE ☒ VENTANA
ESTANCIA:	☒ APAGADORES	☒ SOQUETE	☒ CONTACTOS	☒ VENTANA	
COCINA:	☒ APAGADORES	☒ SOQUETE	☒ CONTACTOS	☒ PUERTA	☒ FREGADERO LLAVES DE FREGADERO
COCINA INTEGRAL:	☒ ESTUFA	☒ TARJAS	☒ MUEBLES	☒ CAMPANA CON LUZ	ACCESORIO(ESPECIFICAR) _____
(en su caso)					
BAÑO	☒ INODORO	☒ APAGADORES	☒ SOQUETE	☒ VENTANA	☒ LAVABO ☒ LLAVE DE LAVABO ☒ PUERTA
	☒ REGADERA	☒ LLAVES DE REGADERA	☒ TOALLERO	☒ JABONERA	☒ REJILLA EN REGADERA ☒ ACCESORIOS
RECÁMARA	☒ APAGADORES	☒ SOQUETES	☒ CONTACTOS	☒ PUERTAS	☒ SALIDA DE CABLE ☒ VENTANA
OTROS	☒ CALENTADOR	☒ ALIMENTACIÓN DE GAS	☒ CLOSETS	☒ ESPEJOS	☒ TINACO/CISTERNA
	☒ LUGAR DE ESTACIONAMIENTO	☒ ÁREAS COMUNES	☒ ENCORTINADOS	☒ CANCELERIA	☒ HERRERÍA
	☒ LAVADERO	☒ PATIO DE SERVICIO			

INSTALACIONES ESPECIALES (CUANDO APLIQUE):

☒ CALENTADOR SOLAR ☒ AHORRADORES DE AGUA ☒ IMPERMEABILIZANTE/AISLAMIENTO TÉRMICO ☒ MANIJAS ☒ RAMPAS ☒ AIRE ACONDICIONADO ☒ EFICIENTE (EN SU CASO) ☒ CELDAS FOTOVOLTAICAS ☒ DISPOSITIVO BRAILE (EN SU CASO) ☒ ANCHOS DE PUERTA Y PASILLOS ☒ OTROS

OBSERVACIONES GENERALES "EL VENDEDOR"

OBSERVACIONES GENERALES "EL COMPRADOR"

La presente acta de entrega-recepción del bien Inmueble se firma al calce. En caso de que el inmueble presente fallas o defectos, así como observaciones de las partes "EL VENDEDOR" se obliga a realizar las reparaciones y atender las observaciones dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de entrega de conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima y octava del presente contrato

"EL VENDEDOR"

"EL COMPRADOR"

LIC.HILDA GARCIA JIMENO ALCOCER

VIVIR EN CONDOMINIO “VILLAS DE LA ESTANCIA”

Vivir en condominio: La norma que establece los derechos y obligaciones de los condominios en el Código Urbano para el Estado de Guanajuato, la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato, y el Reglamento de Funcionamiento y Administración.

Son derechos: Tener calidad de vida y plusvalía, comodidad, seguridad, imagen urbana y rentabilidad.

Administrador: Es la persona física o moral encargado del cuidado de los bienes y servicios comunes del condominio, así como vigilar el cumplimiento de las normas legales que rigen el Régimen de Propiedad en Condominio.

Imagen Urbana: Con el objeto de que prevalezca la imagen urbana se deberán de respetar los diseños y colores de herrería en puertas y ventanas, así como los colores en fachadas.

Cuotas de Conservación y/o Mantenimiento: Es la aportación de dinero de manera mensual obligatoria de cada condómino que deberá ser destinada a la preservación y mantenimiento de los bienes y servicios comunes del condominio.

Servicios: A partir de la entrega de su vivienda, es su obligación de realizar los pagos por concepto de derechos, contratación y consumo de los servicios tales como: Impuesto Predial, agua potable, energía eléctrica, telefonía, internet, televisión por cable, gas, y todos aquellos de los que usted sea beneficiario de manera individual.

Realizar los contratos de energía eléctrica con la **CFE**, y de agua potable con **CMAPA** (Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado).

Unidad Condominal: Es toda aquella agrupación de dos o más condominios construidos en un solo predio, siempre que cada uno de dichos condominios conserve para sí áreas de uso exclusivo y, a su vez existan áreas y bienes de uso común para todos los condominios que integran el conjunto.

Asamblea General: Es el órgano máximo del condominio que está integrado por todos los condominios propietarios de unidades privadas.

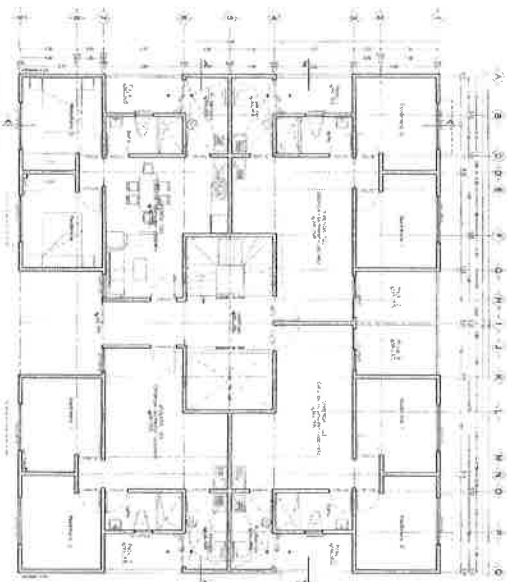
Controversias: En caso de conflictos entre condóminos, poseedores, administrador, comité de vigilancia respeto de la interpretación para el cumplimiento a los ordenamientos legales a los cuales está sujeto el Régimen de Propiedad en Condominio. **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO POR MEDIO DEL PRESENTE QUE HE SIDO DEBIDAMENTE INFORMADO DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE ESTE DOCUMENTO, Y MANIFIESTO MI COMPROMISO DE ACATAR LAS NORMAS, LEYES Y REGLAMENTOS QUE AQUÍ SE MENCIONAN.**

Apaseo el Grande, Guanajuato., A _____ de _____ del _____.

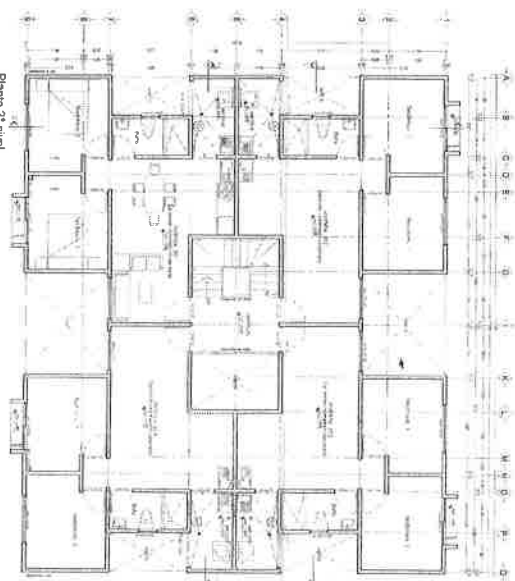
NOMBRE: _____ FIRMA: _____

DIRECCION: _____

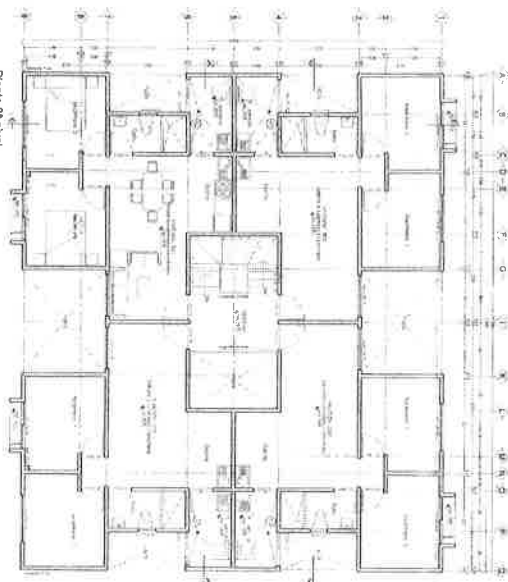
TELEFONO FIJO: _____ CEL: _____ OFNA: _____



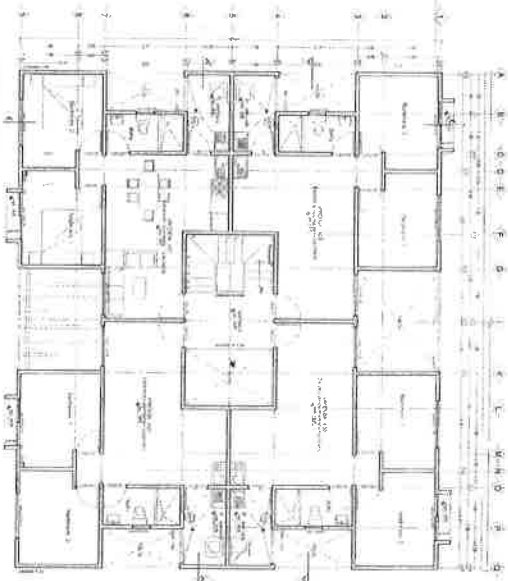
Planta 1º nivel



Planta 2º nivel



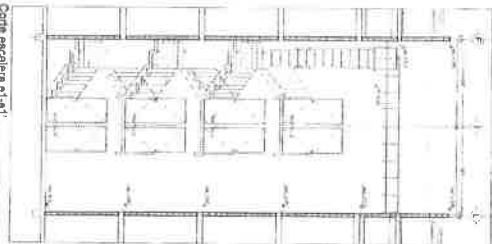
Planta 3º nivel



Planta 4º nivel



Corte escalera 62-62



Corte escalera 61-61



PROYECTO
VILLAS DE LA ESTANCIA

ARQUITECTO
PROYECTO COLONIAL

PROYECTO
PROYECTO COLONIAL

PROYECTO
PROYECTO COLONIAL

PROYECTO
PROYECTO COLONIAL

PROYECTO
PROYECTO COLONIAL

PROYECTO
PROYECTO COLONIAL

PROYECTO
PROYECTO COLONIAL

PROYECTO
PROYECTO COLONIAL

PROYECTO
PROYECTO COLONIAL

PROYECTO
PROYECTO COLONIAL

PROYECTO
PROYECTO COLONIAL

PROYECTO
PROYECTO COLONIAL

PROYECTO
PROYECTO COLONIAL

PROYECTO
PROYECTO COLONIAL

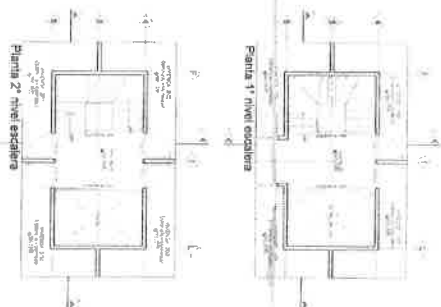
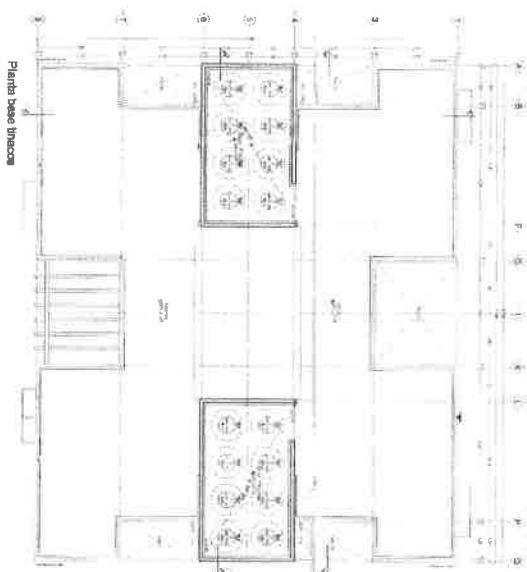
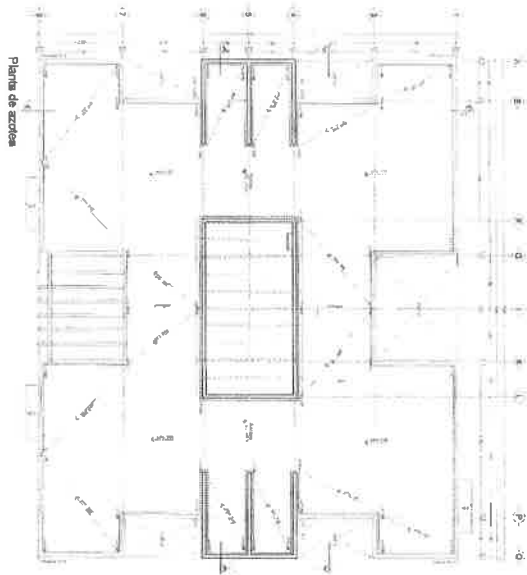
PROYECTO
PROYECTO COLONIAL

PROYECTO
PROYECTO COLONIAL

PROYECTO
PROYECTO COLONIAL

PROYECTO
PROYECTO COLONIAL

PROYECTO
PROYECTO COLONIAL



ANÁLISIS DE ÁREAS DE VIVIENDA TIPO

Área construida: 110 m²

Área cubierta: 110 m²

Área total: 110 m²

Área de circulación: 10 m²

Área de vivienda: 100 m²

Área de estacionamiento: 10 m²

Área de almacenamiento: 10 m²

Área de servicios: 10 m²

Área de recreación: 10 m²

Área de seguridad: 10 m²

Área de mantenimiento: 10 m²

Área de limpieza: 10 m²

Área de almacenamiento: 10 m²

Área de servicios: 10 m²

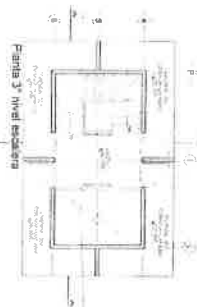
Área de recreación: 10 m²

Área de seguridad: 10 m²

Área de mantenimiento: 10 m²

Área de limpieza: 10 m²

Planta 2º nivel escalera



ANÁLISIS DE ÁREAS DE VIVIENDA TIPO

Área construida: 110 m²

Área cubierta: 110 m²

Área total: 110 m²

Área de circulación: 10 m²

Área de vivienda: 100 m²

Área de estacionamiento: 10 m²

Área de almacenamiento: 10 m²

Área de servicios: 10 m²

Área de recreación: 10 m²

Área de seguridad: 10 m²

Área de mantenimiento: 10 m²

Área de limpieza: 10 m²

Área de almacenamiento: 10 m²

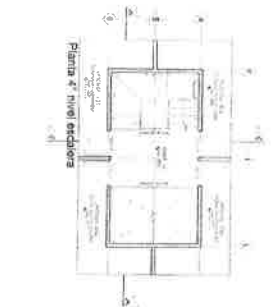
Área de servicios: 10 m²

Área de recreación: 10 m²

Área de seguridad: 10 m²

Área de mantenimiento: 10 m²

Área de limpieza: 10 m²



ANÁLISIS DE ÁREAS DE VIVIENDA TIPO

Área construida: 110 m²

Área cubierta: 110 m²

Área total: 110 m²

Área de circulación: 10 m²

Área de vivienda: 100 m²

Área de estacionamiento: 10 m²

Área de almacenamiento: 10 m²

Área de servicios: 10 m²

Área de recreación: 10 m²

Área de seguridad: 10 m²

Área de mantenimiento: 10 m²

Área de limpieza: 10 m²

Área de almacenamiento: 10 m²

Área de servicios: 10 m²

Área de recreación: 10 m²

Área de seguridad: 10 m²

Área de mantenimiento: 10 m²

Área de limpieza: 10 m²



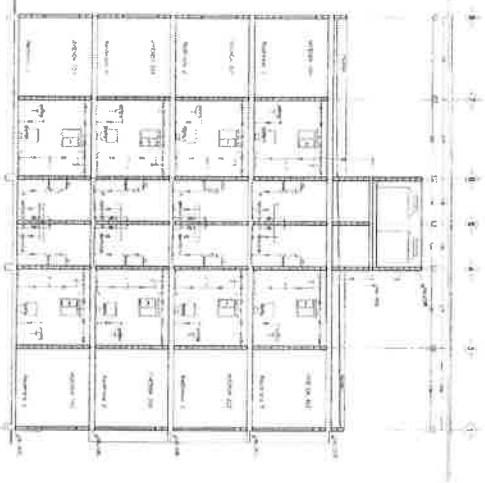
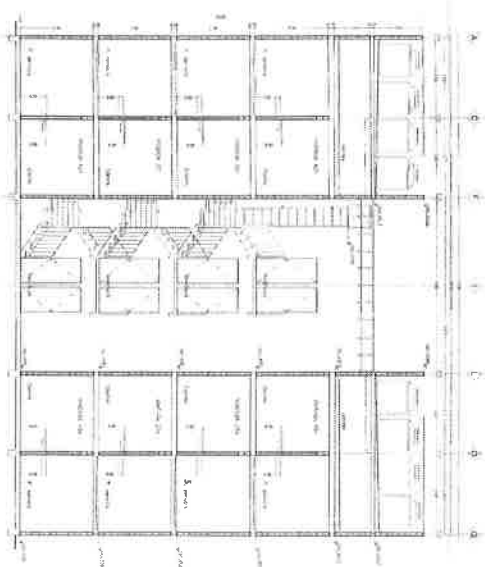
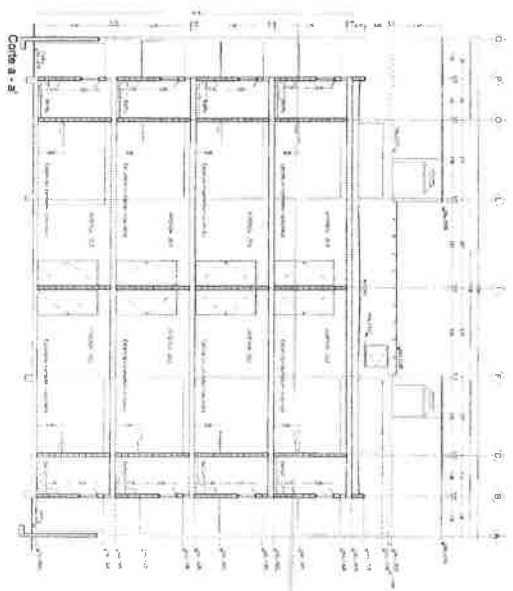
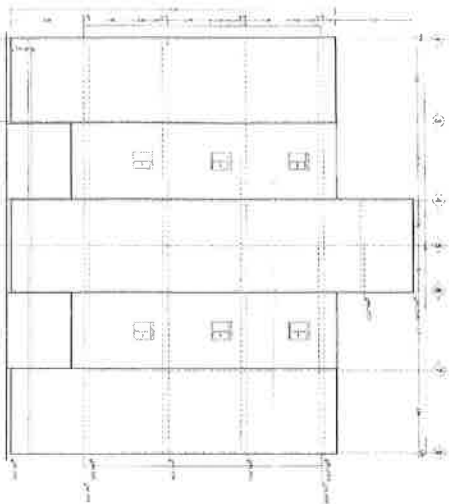
ARQUITECTURA

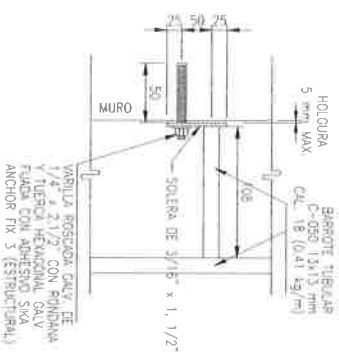
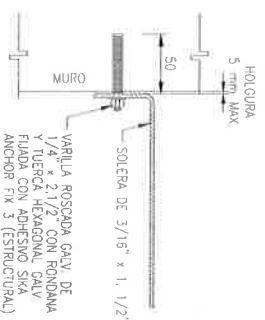
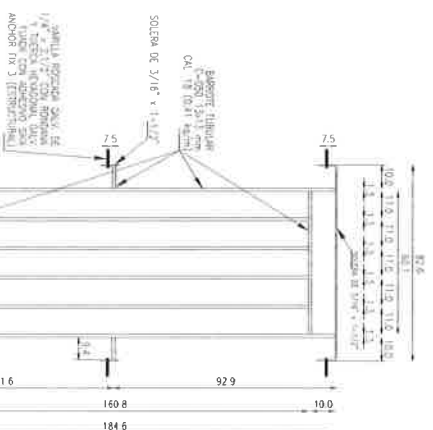
PROYECTO

VILLAS DE LA ESTANCIA

ARQ02

28



[illegible]

DETALLES DE FIJACIÓN

ACOT mm

PLANO:
PROTECCIONES DE HERRERÍA
PROTOTIPO COLONIAL

MARZO 2024



HOY HAS RECIBIDO TU CASA,
ES IMPORTANTE Y NECESARIO QUE CUENTES CON LA
SIGUIENTE INFORMACIÓN:

Tu cuentas con **TRES TIPOS** de garantías de tu vivienda,

- vicios ocultos
- estructural
- impermeabilizante

Están detalladas en tu póliza de garantía cláusula 8A, que te fue entregada en el momento de la recepción de tu vivienda.

Para hacer tu **reporte de garantía en Villas de la Estancia**, puedes acudir a la oficina de Posventa que se encuentra en el local H de la plaza comercial ubicado en Paseo de la Estancia 1011 de los 9 a las 17:00 horas, de lunes a viernes.

También pueden llamar al
teléfono:

442 192.67.77
215.78.79

Todos los reportes se atienden sobre
opagada por lo que al momento que
hagas tu reporte, te proporcionarán
fecha de reparación sin costo alguno.

A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE TU VIVIENDA, (AGUA Y LUZ)

DEBERÁS HACER TUS CONTRATOS DE SERVICIOS



Para el caso de Guanajuato el **servicio de agua** será en Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Apaseo el Grande, Gto. (CMAPA)

*Para realizar tu contrato de agua es necesario que previamente acudas a la Dirección de Desarrollo Urbano de la Presidencia Municipal de Apaseo el Grande, Gto. Que se ubica en Jardín Hidalgo # 105 Centro, a gestionar la entrega del número oficial de tu vivienda ya que es requisito de CMAPA para la contratación de este servicio.



El **contrato de luz** deberá hacerse de manera presencial en las oficinas de CFE, para Guanajuato en la Agencia de Corregidora, en Plaza Candelas, Local 3. A partir de los 8:00 hrs.

Para el **pago del impuesto predial** la Dirección de Finanzas de municipio de Apaseo el Grande, Gto. instala un módulo en el desarrollo en los meses de enero y febrero en las oficinas de BIENESTAR.



Para el **pago de las cuotas de mantenimiento** que se excluyen del programa Hipoteca con Servicios que es descontada vía nómina, deberá hacer su pago de manera directa en las oficinas de BIENESTAR que cuenta con oficinas y personal para su atención, así como también le apoyarán en temas relacionados con reportes por conflictos vecinales, o áreas comunes.

CONVIVENCIA EN CONDOMINIO

El presente documento tiene como objetivo informar a todo condómino los **derechos y obligaciones** que en lo sucesivo deberá considerar para lograr una convivencia de

RESPECTO Y ARMONÍA

que permitan las condiciones para una comunicación vecinal adecuada, así como los elementos para mantener y mejorar la plusvalía de su condominio y vivienda.



Para tal efecto es necesario conocer los siguientes conceptos:

Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato. : (Aplicable para el Estado de Guanajuato). - Normas de orden público e interés social que regula la constitución, modificación, modalidades, administración y extinción del régimen de propiedad en condominio en el Estado de Guanajuato.

Condénimo. - Persona física o moral propietaria de unidad privativa bajo el régimen de propiedad en condominio.

Condominio. - Conjunto de edificios, departamentos, pisos, viviendas, casas, locales, naves de un inmueble, que pertenecen a distintos propietarios los que tendrán un derecho singular y exclusivo de propiedad sobre su unidad privativa y de copropiedad sobre los elementos y partes comunes del inmueble.

Asamblea General. - El órgano máximo del condominio integrado por todos los condóminos, todas las resoluciones serán de carácter obligatorio para todos los condóminos.

Cuota ordinaria. - La cantidad monetaria acordada por la Asamblea General para sufragar los gastos de administración, mantenimiento, de reserva, operación y servicios no individualizados de uso común.

Administrador. - Es el representante legal de los condóminos en todos los asuntos comunes relacionados con el condominio.

DERECHOS DEL CONDÓMINIO

- Contar con el respeto de los demás condóminos sobre su unidad privativa.
- Participar con voz y voto en los asambleas.
- Conocer el estado de los fondos de administración, mantenimiento y de reserva.
- Usar, gozar y disfrutar de las áreas comunes.
- Las demás que establezca la escritura constitutiva del condominio y el reglamento del condominio.

OBLIGACIONES DEL CONDÓMINIO

- Cumplir con los acuerdos de la Asamblea.
- Respetar los derechos de los demás condóminos y poseedores.
- Cubrir puntualmente las cuotas condominiales.



MANUAL DE INDUCCIÓN

Y CONVIVENCIA EN CONDOMINIO

CONTROVERSIAS

Para el caso de controversias entre condóminos, poseedores, administrador, comité de vigilancia, mesa directiva respecto de la interpretación y cumplimiento de las normas del condominio, se cuenta con la instancia conciliatoria en el Estado de Guanajuato el Centro Estatal de Justicia Alternativa con Sede en Celaya, Gto., así como la aplicación de los ordenamientos legales a los cuales está sujeto el régimen de propiedad en condominio.

PROHIBICIONES A CONDÓMINOS, POSEEDORES Y EN GENERAL A TODA PERSONA DEL CONDOMINIO



En el afán de mantener la plusvalía de sus viviendas, así como la imagen urbana de su condominio, queda estrictamente prohibido de conformidad con las leyes de la materia:

- Destinar la vivienda a un uso distinto al habitacional.
- Decorar, pintar o realizar obras que modifiquen la fachada o paredes exteriores.
- Hacer uso de los estacionamientos con fines distintos.
- Efectuar actos que alteren la tranquilidad, la estabilidad, la salubridad, o comodidad de los condóminos.

Y las demás que las leyes señalen.

CELAYA

Centro Estatal de Justicia Alternativa
Ele Vial Nor Poniente
Col. Los Sauces
Tel. 01 461 6 17 67 44

Zaragoza Pre. 280 Col. Niños Héroes
C. P. 76010 Querétaro, Qro.



www.casasponity.com

ÁREA DE POSTVENTA

(442) 192-67-77

(442) 215-78-79



postventaclientes1@casasponty.com



HORARIOS DE OFICINA:

LUNES A JUEVES: 9:00 a 19:00 Hrs

VIERNES: 9:00 a 15:30 Hrs



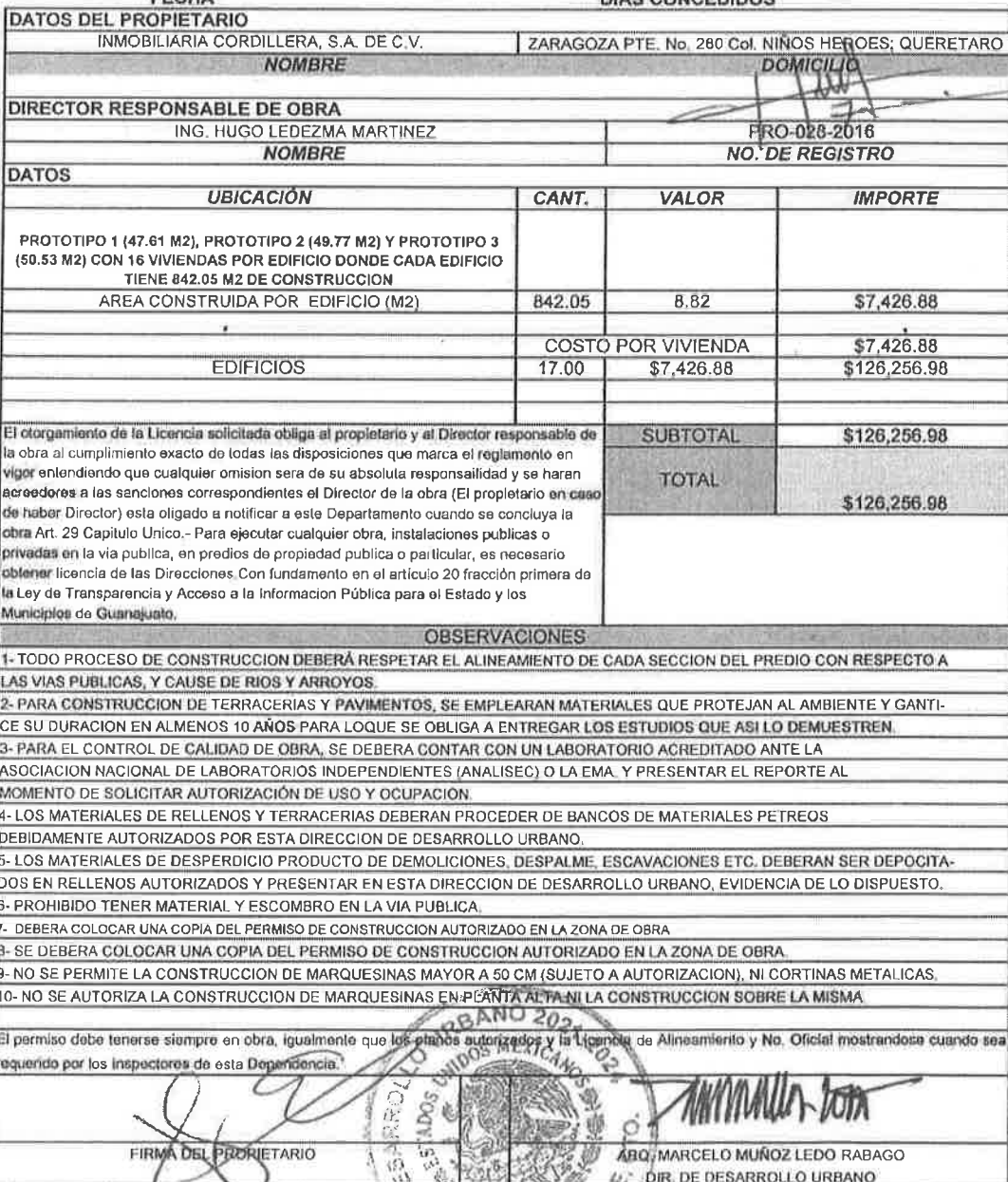
SOLO WHATSAPP POSTVENTA:
442 318 9895

CONTRATO DE AGUA

- ACUDIR APASEO EL GRANDE A TRAMITAR **NÚMERO OFICIAL**, TEL.-(01413) 158-20-05
- CONTRATO DE AGUA “**CMAPA**” EN LA CALLE DE: ATLAYAHUALCO SIN FRACCIONAMIENTO LA ESTANCIA (442) 455-93-93,
- **DOCUMENTOS EN COPIA PARA REALIZAR EL TRÁMITE:** PÓLIZA DE GARANTÍA, CERTIFICADO DE NÚMERO OFICIAL, PAGO DE IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO EN CURSO, IDENTIFICACION OFICIAL, EN CASO DE **NO** ACUDIR EL PROPIETARIO, LO PUEDE REALIZAR OTRA PERSONA CON CARTA PODER SIMPLE, IDENTIFICACIONES DEL PROPIETARIO Y DEL REPRESENTANTE (en original y copia).
- EL PLAZO PARA TRAMITAR EL CONTRATO DE AGUA ES DE **(15) DÍAS** A PARTIR DE LA ENTREGA DEL DEPARTAMENTO.
- COSTO \$3,562.00 (TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N)

CONTRATO DE LUZ

- **“ACUDIR DIRECTAMENTE A LAS OFICINAS DEL CFE**
- REQUISITOS QUE SOLICITA LA CFE
- INE, CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL NO MAYOR A 3 MESES
- ESCRITURA NOTARIADA O PREDIAL O CONSTANCIA DE INSCRIPCION AL RPP DE ESCRITURA EMITIDA POR LA NOTARIA O CONTRATO DE AREENDAMIENTO CERTIFICADO
- CROQUIS DE UBICACIÓN CON GEOREFERENCIAS
- FOTO A COLOR DEL MEDIDOR DEL VECINO, DEL MEDIDOR PROPIO, Y DE TODO EL TABLERO DE LOS MEDIDORES
- DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO, NOMBRE DEL PROPIETARIO, CORREO ELECTRÓNICO, ACTA DE ENTREGA DE VIVIENDA, CP 38185.
- **INFORMACIÓN DEL MEDIDOR:** 110 VOLTS, INSTALACIÓN SUBTERRANEA A 2 HILOS, 4 TERMINALES, LUZ MONOFÁSICA DE 120, SI TIENE VARILLA PARA TIERRA
- DISTANCIA ENTRE LA PREPARACIÓN AL POSTE DE REGISTRO ES DE 20 Mts
- CALIBRE DEL CABLE No. 8
- DISTANCIA BASE MEDIDOR ES DE 30 cms
- ALTURA DEL PISO A LA BASE ES DE 1.60 cms





POLIZA DE GARANTIA

Garantía que otorga INMOBILIARIA CORDILLERA S.A de C.V en lo sucesivo "LA CONSTRUCTORA", representada en este acto por el Ing. José Lecona García, con domicilio en Zaragoza Pte. # 280 Col. Niños Héroes Querétaro, Qro A favor del (la) C XXXXX XXXXX En lo sucesivo "EL PROPIETARIO", respecto de la vivienda ubicada en MZA 48, LOTE 27 CALLE: AV PASEO DE LA ESTANCIA No. 1048 INTERIOR: EDIF J INT 1 del fraccionamiento VILLAS DE LA ESTANCIA, ubicado en el Municipio de APASEO EL GRANDE, Estado de GUANAJUATO

LA CONSTRUCTORA y EL PROPIETARIO asumen el compromiso para responder directamente ante ellos, de las siguientes:

OBLIGACIONES

PRIMERA.- EL PROPIETARIO manifiesta su conformidad con el estado que guardan los bienes e instalaciones de la vivienda a que se refiere esta póliza en la fecha de entrega de la misma.

SEGUNDA.- El inicio de las vigencias de la presente póliza comenzará a partir de día _____ de _____ del _____ por ser la fecha de entrega/recepción de la vivienda.

TERCERA.- LA CONSTRUCTORA se compromete ante EL PROPIETARIO y/o sus beneficiarios, a realizar la reparación por cuenta y costo de LA CONSTRUCTORA, de los vicios o desperfectos ocultos que apareciesen u ocurriesen en la vivienda descrita en esta póliza, a partir de la fecha de entrega/recepción de la vivienda y hasta el plazo fijado por la cobertura de las pólizas.

EL PROPIETARIO se obliga a dar el mantenimiento correspondiente y no realizar ninguna modificación a la estructura de la casa durante la vigencia de la presente garantía, o de lo contrario dejará sin efecto la presente. **LA CONSTRUCTORA no responde por desgastes o descomposturas por el uso normal, ni por desperfectos derivados del mal uso ó falta de mantenimiento de la vivienda.**

CUARTA.- Esta garantía se ejercerá a favor de EL PROPIETARIO cuando por escrito solicite ante LA CONSTRUCTORA, siempre y cuando el reporte correspondiente se presente de los plazos de vigencia y coberturas de las mismas. En todos los casos, la fecha de presentación del reporte respectivo indicará la temporalidad de la vigencia.

LA CONSTRUCTORA releva a terceros, entre otros el INFONAVIT, el FOVISSSTE, INSTITUCION BANCARIA, INSTITUCION FINANCIERA O SOFOL que otorgó el crédito hipotecario, de cualquier responsabilidad derivada de las reclamaciones que con fundamento en la presente póliza, pudiese efectuar EL PROPIETARIO.

Para los efectos del párrafo anterior, en caso de presentarse algún vicio oculto o desperfecto EL PROPIETARIO se obliga a presentar la póliza y a requerir a LA CONSTRUCTORA el cumplimiento oportuno de sus obligaciones que se deriven de la reclamación.

QUINTA.- EL PROPIETARIO deberá conservar en su poder la presente Póliza de Garantía en todo momento. Al reportar algún desperfecto EL PROPIETARIO deberá obtener de LA CONSTRUCTORA el acuse de recibo que al efecto esté estipulado, los reportes únicamente serán válidos al notificarse vía telefónica y/o correo electrónico.

EL PROPIETARIO, al momento en que LA CONSTRUCTORA haya reparado satisfactoriamente el desperfecto reportado, tendrá la obligación de firmar de conformidad el documento que acredite tal circunstancia.

SEXTA.- Los plazos para hacer valer estas garantías y la extinción de los mismos, así como de los derechos de la reclamación, están sujetos a las disposiciones que para la PRESCRIPCION establecen los capítulos I, II, III, IV, V y VI del Título Séptimo, Libro Segundo del Código Civil para el Distrito Federal, Estado de México, Materia Común y para toda la República en Materia Federal.

SEPTIMA.- EL PROPIETARIO reconoce y manifiesta expresamente que en caso de existir vicios ocultos o desperfectos, dicha circunstancia de ninguna manera implica la liberación de EL PROPIETARIO, del cumplimiento oportuno de sus obligaciones de pago que pudiese tener en relación con la vivienda para con LA CONSTRUCTORA, el INFONAVIT, el FOVISSSTE, INSTITUCION BANCARIA, INSTITUCION FINANCIERA, SOFOL que le otorgo el crédito o la INSTITUCION FIDUCIARIA DE LA VIVIENDA, por lo que en este acto EL PROPIETARIO renuncia a cualquier posible derecho que pudiera tener para tal efecto.

OCTAVA. - LA CONSTRUCTORA otorga a EL PROPIETARIO una garantía sobre el inmueble objeto del contrato de compraventa, de 5 años para la **estructura** de la vivienda, de 3 años para **impermeabilización en azotea**, y para todos los demás elementos, se consideran como vicios ocultos (Hidráulico, Sanitarios, Eléctrico, Acabados y/o Desperfectos) 12 meses; dichos plazos se contarán a partir de la recepción del inmueble, el cual cubre sin costo alguno para EL PROPIETARIO cualesquier acto tendiente a la reparación de los defectos o fallas que presente el inmueble. En caso de que los muebles, accesorios de baño o cocina y cristales, incluidos en la vivienda tengan algún daño o desperfecto, sólo puede hacerse válida el día de la entrega de la misma. **LA CONSTRUCTORA NO AUTORIZA NI PAGA REEMBOLSOS POR MATERIAL Y/O REPARACIONES DE CUALQUIER DAÑO, EN PERIODO DE GARANTIAS QUE AMPARA ÉSTA PÓLIZA.**

Apaseo el Grande, Guanajuato. A _____ de _____ del _____.

MAURICIO RUIZ ALCÁNTARA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

Xxxxx xxxxx

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO



UBICACIÓN: MZA 48, LOTE 27, CALLE: AV PASEO DE LA ESTACIA No. 1048 INTERIOR: EDIF J INT 1 del fraccionamiento VILLAS DE LA ESTANCIA, ubicado en el Municipio de APASEO EL GRANDE, Estado de GUANAJUATO.

FECHA DE ENTREGA: A _____ de _____ del _____.

CHECK LIST DE ENTREGA DE DOCUMENTOS Y ACCESORIOS DE VIVIENDA

#	CONCEPTO	SI	NO	OBSERVACIONES
1	PÓLIZA DE GARANTÍA			
2	COPIA DE NÚMERO OFICIAL			
3	COPIA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN			
4	PLANO ARQUITECTÓNICO DE VIVIENDA			
5	DISEÑO ÚNICO DE PROTECCIONES AUTORIZADAS			
6	ASIENTO WC (1) Y MUEBLE DE LAVAMANOS			
7	LLAVE NARIZ			
8	ACCESORIOS BAÑO COMPLETOS			
9	ACCESORIOS ELÉCTRICOS (APAGADORES Y CONTACTOS)			
10	PUERTAS Y CHAPAS (BUEN ESTADO)			
11	BARRA DE COCINA , TARJA,MEZCLADORA,Y PARRILLA			
12	CALENTADOR DE GAS			
13	2 CESTOS DE BASURA			
14	FOCOS LED OCHO (8)			
15	CRISTALES DE VENTANAS SOLITE			
16	PISO INTERIOR LOSETA CERÁMICA COMPLETAS EN BUEN ESTADO			

NOTA: LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN ÉSTE, APLICAN SEGÚN EL PROTOTIPO DE VIVIENDA.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

NÚMERO DE TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

OBSERVACIONES ADICIONALES (EN CASO DE PRESENTAR)

NOTA: EL TIEMPO PARA ATENCIÓN A GARANTÍAS, SE DETERMINARÁ DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL EN UN MÁXIMO DE 3 DÍAS DESPUÉS DE GENERADO EL REPORTE.

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Autorización de Nomenclatura

INMOBILIARIA CORDILLERA, S.A. DE C.V.
ING. JOSE LECONA GARCIA.
REPRESENTANTE LEGAL.
P R E S E N T E

Por medio de la presente y una vez analizada la solicitud de nomenclatura y números oficiales para **832 viviendas** correspondientes a los **lotes 26, 27 y 29 de la manzana 048, de la Etapa 4C**, del conjunto Habitacional denominado **Fraccionamiento "Villas de la Estancia"**, le informo con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 13 y 14 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Apaseo el Grande, Gto., que la nomenclatura correspondiente para cada uno de los predios es como se describe a continuación:

NUMEROS OFICIALES FRACCIONAMIENTO "VILLAS DE LA ESTANCIA"

MANZANA	LOTE	CALLE	NUMERO EXTERIOR	NUMERO INTERIOR
048	26	PASEO DE LA ESTANCIA	1048	EDIFICIO "A" 1 AL 16 AL EDIFICIO "H" 1 AL 16 EDIFICIO "J" 1 AL 16 AL EDIFICIO "N" 1 AL 16 EDIFICIO "P" 1 AL 16 AL EDIFICIO "T" 1 AL 16
048	27	PASEO DE LA ESTANCIA	1048	EDIFICIO "A" 1 AL 16 AL EDIFICIO "H" 1 AL 16 EDIFICIO "J" 1 AL 16 AL EDIFICIO "N" 1 AL 16 EDIFICIO "P" 1 AL 16 AL EDIFICIO "S" 1 AL 16
048	29	PASEO DE LA ESTANCIA	1054	EDIFICIO "A" 1 AL 16 AL EDIFICIO "H" 1 AL 16 EDIFICIO "J" 1 AL 16 AL EDIFICIO "N" 1 AL 16 EDIFICIO "P" 1 AL 16 AL EDIFICIO "S" 1 AL 16

Haciéndole de su conocimiento que el número oficial deberá ser colocado en parte visible de la entrada de cada predio y tener características tales que lo hagan legible a veinte metros de distancia.



Jardín Hidalgo 105,
Zona Centro, C.P. 38160
Apaseo el Grande, Gto.

☎ (413) 158 20 05

☎ (413) 158 40 83

📱 ApaseoElGrandeGob

🌐 ApaseoElGrande.gob.mx



También cabe mencionar que este documento es autorización de nomenclatura de dicho Fraccionamiento el cual tiene un costo de \$833.31 (Ochocientos treinta y tres pesos 31/100 MN) por cada número Habitacional, lo cual pagara un importe total por la cantidad de \$693,313.92 (Seiscientos noventa y tres mil trescientos trece pesos, 92/100 M.N.) de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos para el Municipio de Apaseo el Grande de este año 2023.

Y posteriormente el adquirente de cada vivienda tendrá que tramitar la Certificación de Número Oficial para realizar los trámites correspondientes para los servicios públicos del fraccionamiento.

Se extiende la presente para los usos y fines legales que así convengan al interesado, en la ciudad de Apaseo el Grande, Guanajuato, a los 08 días del mes de Septiembre del 2023.

Atentamente

ARQ. MARCELO MUÑOZ LEDO RABAGO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



Jardín Hidalgo 105,
Zona Centro, C.P. 38160
Apaseo el Grande, Gto.

☎ (413) 158 20 05

☎ (413) 158 40 83

📱 ApaseoElGrandeGob

🌐 ApaseoElGrande.gob.mx

